

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES II

Caracas, martes 3 de diciembre de 2019

Número 41.773

### SUMARIO

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se establece la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, para el Ejercicio Fiscal 2020; y la designación de los funcionarios responsables de las Unidades Administradoras de dicha estructura, integrada por la ciudadana y los ciudadanos que en ella se mencionan.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alexander Alberto Guaramato Miranda, como Presidente Encargado de la Fundación Fondo para la Prevención y Administración de Desastres (FONPAD), ente adscrito a este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 637, de fecha 23 de octubre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.518, de fecha 06 de noviembre de 2018.

Resolución mediante la cual se confiere a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, la condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", en las clases que en ella se indican, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora de Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal.

#### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Sala Plena

Acta mediante la cual se aprueba la Estructura Presupuestaria del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2020, así como la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Fiscal 2020, y la relación de la Unidad Ejecutora Local por Unidad Administradora.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 28 de noviembre de 2019

#### RESOLUCIÓN N° 035-19 AÑOS 209°, 160° y 20°

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, ciudadano **JORGE ELIESER MARQUEZ MONSALVE**, titular de la cédula de identidad **N° V-8.714.253**, designado mediante el Decreto N° 3.146 de fecha 03 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.337 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 65 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto N° 2.174, de fecha 30 de diciembre de 2015, por medio del cual fue dictado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, de fecha de fecha 30 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario de la misma fecha, aunado a lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, de fecha 18 de julio de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12 de agosto de 2005, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto N° 1.884, de fecha 16 de julio de 2015, por medio del cual fue dictado el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, de fecha 16 de julio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.189 extraordinario de la misma fecha,

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Establecer la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, para el Ejercicio Fiscal 2020, y la designación de los funcionarios responsables de las Unidades Administradoras de dicha estructura, como se indica a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL			
Unidad Administradora Central	Funcionario Responsable	Nombre, Apellido y Cédula de Identidad	Número y Ubicación de la Unidad Administradora
Oficina de Gestión Administrativa	Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	JORGE ELIESER MARQUEZ MONSALVE C.I. V-8.714.253	00011 Sede Distrito Capital


UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS CON DELEGACION DE FIRMA			
Unidad Desconcentrada	Funcionario Responsable	Nombre, Apellido y Cédula de Identidad	Número y Ubicación de la Unidad Administradora
Guardia de Honor Presidencial	Comandante de la Guardia de Honor Presidencial	IVÁN RAFAEL HERNÁNDEZ DALA C.I. V-6.961.149	00014 Sede Distrito Capital
Secretaría General del Consejo de Defensa de la Nación	Secretario General del Consejo de Defensa de la Nación	ORNELAS FERREIRA JOSÉ ADELINO C.I. V-7.087.964	00020 Sede Distrito Capital
Consejo Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Afrodescendientes de Venezuela	Presidenta	NORMA JOSEFINA ROMERO MARÍN C.I. V-6.048.600	03036 Sede Distrito Capital
Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria	Director General	JESÚS RAFAEL SALAZAR VELASQUEZ C.I. V-5.910.545	04000 Sede Distrito Capital

**Artículo 2.** Queda sin efecto cualquier otro instrumento que hubiese sido dictado y que colide con la presente Resolución.

**Artículo 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme lo dispone el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.

  
**JORGE ELIESER MARQUEZ MONSALVE**  
 Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno  
 Según Decreto N° 3.146 del 03 de noviembre de 2017, Gaceta Oficial N° 6.337 extraordinario de la misma fecha

"Eficiencia o Nada"

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
 DESPACHO DEL MINISTRO  
 209º, 160º y 20º

N° 184

Fecha 02 DIC 2019

### RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 2.405 de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.957, de la misma fecha, ratificado mediante Decreto N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 13 y 19, y artículo 120 numeral 1, del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de la misma fecha, y en las normativas vigentes en materia de Fundaciones del Estado; y asimismo procediendo en ejercicio del control estatutario de ley, en acatamiento de lo previsto en el Decreto N° 3.943, de fecha 6 de agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.690 de fecha 8 de agosto de 2019, que autorizó la creación de la Fundación Fondo para la Prevención y Administración de Desastres, fundación del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita a este Ministerio con competencia en materia de seguridad ciudadana, en concordancia con lo establecido en el contenido de las Cláusulas Décima Primera y Décima Quinta del Acta Constitutiva y Estatutaria de la Fundación, inscrita ante el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital en fecha 25 de septiembre de 2019, bajo el N° 23, folio 3023 del Tomo 28 del Protocolo de Transcripción del año 2019 y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.760 de fecha 14 de noviembre de 2019,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Se designa al ciudadano **ALEXANDER ALBERTO GUARAMATO MIRANDA**, titular de la cédula de identidad N° V-12.392.567, como **Presidente Encargado de la Fundación Fondo para la Prevención y Administración de Desastres (FONPAD)**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, quedando facultado para ejercer las competencias inherentes, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.  
 Por el Ejecutivo Nacional



**NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**

Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO  
 DESPACHO DEL MINISTRO  
 RESOLUCIÓN N° 583

Caracas, 25 de noviembre de 2019  
 Años 208º 159º y 19º

El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, designado mediante Decreto N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de igual fecha; en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 19 del artículo 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; de acuerdo a lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que permite a la Administración corregir errores materiales o de cálculo en que haya incurrido:

### RESUELVE

Se corrige la Resolución N° 637, de fecha 23 de octubre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.518, de fecha 6 de noviembre de 2018.

### DONDE DICE:

entidad de trabajo "SMURFIT KAPPA CARTÓN DE VENEZUELA S.A. y sus divisiones: CARTON DE VENEZUELA, S.A MOLINOS VALENCIA, MOCARPEL, CORRUGADO VALENCIA (CARTOENVASES VALENCIA), PLEGADIZA VALENCIA, (UNIÓN GRAFICA) Y SUS CENTROS DE ACOPIO".

**DEBE DECIR:**

entidad de trabajo "SMURFIT KAPPA CARTÓN DE VENEZUELA S.A. y sus divisiones: CARTON DE VENEZUELA S.A.; CORRUGADO VALENCIA (CARTOENVASES VALENCIA); MOLINO DE CARTÓN Y PAPEL (MOCARPEL); PLEGADIZA VALENCIA (UNIÓN GRAFICA); CORRUGADORA DE CARTON MARACAY (CORRA); CARTONES NACIONALES (MOLINOS VALENCIA-CARTONAL); FIBRAS INDUSTRIALES (CORRUGADORA DE CARTON); Y SUS CENTROS DE ACOPIO".

Imprímase íntegramente a continuación el texto de la Resolución N° 637, de fecha 23 de octubre de 2018, con las modificaciones incluidas y, en el correspondiente texto único sustitúyase, por los de la presente, la fecha, firma y demás datos a que hubiere lugar.

Publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

**GERMÁN EDUARDO PINATE RODRÍGUEZ**  
**MINISTRO DEL PODER POPULAR**  
**PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO**

Según Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419  
 de fecha 14 de junio de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
 PARA EL PROCESO SOCIAL DEL TRABAJO  
 DESPACHO DEL MINISTRO  
 208° 159° Y 19°  
**RESOLUCIÓN N° 637**

Caracas, 23 de octubre de 2018  
 Años 208° 159° y 19°

El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, designado mediante Decreto N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de igual fecha, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 149 y el 500, numeral 2, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

**VISTO**

Que, a solicitud de los trabajadores y trabajadoras: ESTEBAN DÍAZ, JUAN CARLOS TORREALBA, JAVIER GUATARAMA, OSCAR PARRA, CARLOS REYES, JOSÉ CISNEROS, JOSÉ LUIS ARANZZANLES, MIGUEL REYES, LUIS MIGUEL YEGRES, MARÍA BETANCOURT, ELIECER GIL, NEIL ALVIAREZ, NARCISO SANTIGADO EDWIN PÉREZ Y RICHARD BARRETO, titulares de las cédulas de identidad N° V- 19.183.719, V- 15.051.956, V- 17.729.359, V- 5.299.936, V- 2.946.459, V- 4.679.252, V-16.286.488, V-2.067.050, V-6.310.694, V-4.313.573, V-21.538.598, V-16.864.649 V-5.632.868, V- 19.240.558 y V-19.351.968, respectivamente, domiciliados en el municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, y legalmente capaces, en su orden, actuando en sus condiciones de trabajadores de la entidad de trabajo SMURFIT KAPPA CARTÓN DE VENEZUELA y de las organizaciones sindicales: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CARTÓN, PAPEL SUS SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO CARABOBO (SINTRACART); SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS IMPRESORAS DE CARTONES Y CARTULINAS DEL ESTADO CARABOBO (SINPROTRA-IMPRECCEC); SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS DE LA INDUSTRIA DEL CARTÓN CORRUGADO SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO CARABOBO (SUTRARINCCSICECA), SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA SMURFIT KAPPA CARTÓN DE VENEZUELA, S.A. DIVISIÓN CORRUGADORA DE CARTÓN (SINTRACARTONVENSA) y el SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES ARTES GRAFICAS SIMILARES Y CONEXOS DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA Y LA FEDERACIÓN BOLIVARIANA SOCIALISTA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA CIUDAD EL CAMPO Y LA PESCA DE YARACUY, debido al cierre ilegal de la entidad de trabajo "SMURFIT KAPPA CARTÓN DE VENEZUELA S.A. y sus divisiones: CARTON DE VENEZUELA S.A.; CORRUGADO VALENCIA (CARTOENVASES VALENCIA); MOLINO DE CARTÓN Y PAPEL (MOCARPEL); PLEGADIZA

VALENCIA (UNIÓN GRAFICA); CORRUGADORA DE CARTON MARACAY (CORRA); CARTONES NACIONALES (MOLINOS VALENCIA-CARTONAL); FIBRAS INDUSTRIALES (CORRUGADORA DE CARTON); Y SUS CENTROS DE ACOPIO". Sociedad Mercantil debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil del estado Miranda en fecha 25 de Febrero del año 1.954, bajo el número 124, Tomo 3-D, EXPEDIENTE N°8499 (RIF J-0000566-8), mediante Resolución N° 620, de fecha 16 de octubre de 2018, se resolvió la OCUACIÓN INMEDIATA de la entidad de trabajo "SMURFIT KAPPA CARTÓN DE VENEZUELA S.A. y sus divisiones: CARTON DE VENEZUELA S.A.; CORRUGADO VALENCIA (CARTOENVASES VALENCIA); MOLINO DE CARTÓN Y PAPEL (MOCARPEL); PLEGADIZA VALENCIA (UNIÓN GRAFICA); CORRUGADORA DE CARTON MARACAY (CORRA); CARTONES NACIONALES (MOLINOS VALENCIA-CARTONAL); FIBRAS INDUSTRIALES (CORRUGADORA DE CARTON); Y SUS CENTROS DE ACOPIO", ubicada en la siguiente dirección: Calle Isaías Medina Angarita, Zona Industrial Campo Alegre, Galpón S/N, Cagua, municipio Sucre, del estado Aragua, así como el REINICIO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS en todas y cada una de las líneas de producción de la mencionada entidad de trabajo, en protección del proceso social de trabajo, de los trabajadores, las trabajadoras y sus familias, conforme lo previsto en el artículo 149 del Decreto con Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, vista la competencia que en el referido artículo se le confiere al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se modifica el punto "**TERCERO**" del resuelve de la Resolución N° 620, de fecha 16 de octubre de 2018,9846, el cual queda redactado de la siguiente manera: "**TERCERO:** La Junta Administradora Especial deberá estar integrada por dos (2) representantes de los trabajadores y trabajadoras, de los cuales uno de ellos o una de ellas la presidirá; y, visto que los representantes de la entidad de trabajo "SMURFIT KAPPA CARTÓN DE VENEZUELA S.A. y sus divisiones: CARTON DE VENEZUELA S.A.; CORRUGADO VALENCIA (CARTOENVASES VALENCIA); MOLINO DE CARTÓN Y PAPEL (MOCARPEL); PLEGADIZA VALENCIA (UNIÓN GRAFICA); CORRUGADORA DE CARTON MARACAY (CORRA); CARTONES NACIONALES (MOLINOS VALENCIA-CARTONAL); FIBRAS INDUSTRIALES (CORRUGADORA DE CARTON); Y SUS CENTROS DE ACOPIO", abandonaron ésta, atendiendo a lo previsto en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, se sustituye al representante patronal por otro u otra representante de los trabajadores y trabajadoras, de los cuales uno de ellos o una de ellas la presidirá. Asimismo, se incorpora a la Junta Administradora Especial a un (01) representante del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo y a un (01) representante del Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, este último ejercerá el cargo de Gerente General de Operaciones y Administración de la entidad de trabajo SMURFIT KAPPA CARTÓN DE VENEZUELA S.A. y sus divisiones: CARTON DE VENEZUELA S.A.; CORRUGADO VALENCIA (CARTOENVASES VALENCIA); MOLINO DE CARTÓN Y PAPEL (MOCARPEL); PLEGADIZA VALENCIA (UNIÓN GRAFICA); CORRUGADORA DE CARTON MARACAY (CORRA); CARTONES NACIONALES (MOLINOS VALENCIA-CARTONAL); FIBRAS INDUSTRIALES (CORRUGADORA DE CARTON); Y SUS CENTROS DE ACOPIO".

La referida Junta Administradora Especial, queda conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	REPRESENTACIÓN
RAFAEL GREGORIO RANGEL CALANCHE	8.612.136	Representante de los trabajadores y trabajadoras.
SIMÓN ALBERTO LUJANO VERGARA	4.321.714	Representante de los trabajadores y trabajadoras.
NEIL JOSE ALVIAREZ ARZURO	16.864.649	Representante de los trabajadores y trabajadoras en Sustitución del patrono
LEONER JESUS AZUAJE URREA	16.381.077	Representante del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.
HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE	10.259.781	Representante del Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional.

La Junta Administradora Especial, tendrá una vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de su nombramiento, pudiendo prorrogarse si las circunstancias debidamente comprobadas lo ameritan.

Los mencionados ciudadanos ejercerán las representaciones indicadas con carácter *AD HONOREM*, sin percibir remuneración alguna por dicho concepto. No obstante, podrán percibir la diferencia de sueldo si fuesen asignados simultáneamente a ejercer un cargo directivo o gerencia de forma permanente en la entidad de trabajo.

**SEGUNDO:** Se modifica el punto "**QUINTO**" del resuelve de la Resolución N° 620, de fecha 16 de octubre de 2018, quedando redactado en los siguientes términos: "**QUINTO**": La Administración es indelegable, y para cumplir con la gestión encomendada, la Junta Administradora Especial deberá ejercer actos y negocios jurídicos propios de las actividades comerciales de la entidad de trabajo, dirigiendo todos sus esfuerzos a la obtención de los mejores resultados posibles, pudiendo realizar todas aquellas operaciones requeridas para lograr el objeto social. Así, la Junta Administradora Especial tendrá las facultades y atribuciones descritas en el punto "**QUINTO**" del resuelve de la Resolución N° 620 de fecha 16 de octubre de 2018, cuyo ejercicio lo realizarán de manera conjunta. De igual manera, el ciudadano: **HUGO CESAR CABEZAS BRACAMONTE**, cédula de identidad N° **V-10259781**, quien ejercerá el cargo de Gerente General de Operaciones y Administración en la entidad de trabajo, para llevar a cabo sus funciones, además, tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

1. Ejercer la plena representación administrativa y judicial de la entidad de trabajo ante las entidades bancarias, órganos y entes públicos.
2. Revocar mandatos y otorgar poderes a abogados y abogadas para que ejerzan la representación judicial, los cuales serán conferidos sin facultades para conciliar, transigir o desistir, y en caso de ser necesario, deberá ser revisada por un funcionario o funcionaria de la Dirección General para la Asesoría, Asistencia Legal y Defensa de Trabajadores y Trabajadoras de este Ministerio.
3. Tramitar y realizar la inscripción de la entidad de trabajo en registros, obtención de licencias, permisos, solvencias, autorizaciones y finiquitos que se requiera para el funcionamiento de las actividades productivas de la entidad de trabajo.
4. Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias, endosos y firmas de cheques.
5. Aceptar, endosar y descontar pagarés, giros o letras de cambio, así como cualesquiera otros títulos valores.
6. Revisar y gestionar todo lo conducente a las cuentas por cobrar de la entidad de trabajo y emitir sus respectivos finiquitos.
7. Revisar y dar cumplimiento a las cuentas y efectos por pagar a proveedores y a terceros.
8. Manejar las actividades contables, financieras y administrativas, elaboración de los informes y estados financieros de la entidad de trabajo.
9. Efectuar las declaraciones de impuestos, tanto nacionales como municipales y demás obligaciones que se generen.
10. Participar en procesos de contrataciones públicas relacionados con la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, así como suscribir los actos y documentos pertinentes.
11. Negociar y suscribir en nombre de la entidad de trabajo todo tipo de contratos de prestación de servicios de mantenimiento, arrendamiento, comodato, relacionados con el negocio diario de la entidad de trabajo.

12. Diseñar, formular, producir, distribuir y comercializar marcas y productos para comercializarlos a nivel nacional e internacional.

13. Elaborar y suministrar las estructuras de costos de los productos a los órganos y entes competentes.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y en la Ley de Publicaciones Oficiales, publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Publíquese y Comuníquese;

**GERMÁN EDUARDO PIÑATE RODRÍGUEZ**  
**MINISTRO DEL PODER POPULAR**  
**PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO**

Según Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419  
 de fecha 14 de junio de 2018

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO**  
**SOCIAL DE TRABAJO**  
**DESPACHO DEL MINISTRO**

Caracas, 26 de noviembre de 2019  
 209°, 160° y 20°

N°584

**RESOLUCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo y con la lucha a favor de la clase trabajadora de, **VENEZOLANO DE CREDITO, S.A. BANCO UNIVERSAL**, a los siguientes ciudadanos:

**PRIMERA CLASE - EUMELIA HERNANDEZ**  
 SERRANO BONILLO, FE ELVIRA  
 GONZALEZ VALECILLOS, ZIANE ARACELIS  
 GUTIERREZ DE MUÑOZ, CELESTINA

**PRIMERA CLASE - ALFREDO MANEIRO**  
 MORA DUARTE, CARLOS  
 LIMO ECHENIQUE, GINO MARIO

Por el Ejecutivo Nacional,  
 Comuníquese y Publíquese

Germán Eduardo Piñate Rodríguez  
 Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo  
 Según Decreto N° 3.464 de fecha 14/06/2018  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.419 de fecha 14/06/2018

**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

**JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO**, Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, titular de la cédula de identidad N° 15.030.678, quien suscribe, CERTIFICA: que la copia que a continuación se expide es traslado fiel y exacto del original del Acta de Sesión Ordinaria de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia del día 27 de noviembre de 2019, la cual es del tenor siguiente: "Se dio inicio a la sesión de hoy, 27 de noviembre de 2019, presidida por el Magistrado Presidente doctor Maikel José Moreno Pérez, con la asistencia de las Magistradas doctoras y los Magistrados doctores, Indira Maira Alfonzo Izaguirre, Juan José Mendoza Jover, María Carolina Ameliach Villarroel, Yván Darío Bastardo Flores, Marjorie Calderón Guerrero, Arcadio Delgado Rosales, Marco Antonio Medina Salas, Malaquías Gil Rodríguez, Francisco Velázquez Estévez, Jesús Manuel Jiménez Alfonzo, Gladys María Gutiérrez Alvarado, Jhannett María Madriz Sotillo, Bárbara Gabriela César Siero, Inocencio Antonio Figueroa Arizaleta, Guillermo Blanco Vázquez, Marisela Godoy Estaba, Francia Coello González, Mónica Gioconda Misticchio Tortorella, Calixto Ortega Ríos, Lourdes Benicia Suárez Anderson, Eulalia Coromoto Guerrero Rivero, Fanny Márquez Cordero, Grisell de los Ángeles López Quintero, Vilma María Fernández González, Juan Luis Ibarra Verenzuela y Yanina Beatriz Karabín de Díaz. Con la ausencia justificada de las Magistradas y los Magistrados Elsa Janeth Gómez Moreno, Carmen Zuleta de Merchán, Edgar Gavidia Rodríguez, Danilo Mojica Monsalve y Luis Fernando Damiani Bustillos.-----

(Omissis...)

Parte I: Administrativa-----

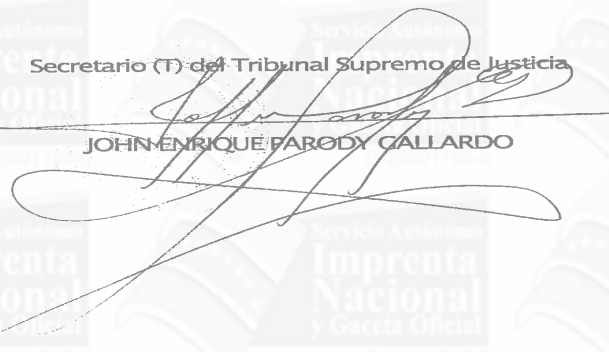
(Omissis...)

**Tercer Punto:** Procedió el Magistrado Presidente doctor Maikel José Moreno Pérez a someter a consideración Memorándum TSJ/GGAS/2019-0528, suscrito por el economista Wladimir Ilich Filardi Hernández, Gerente General de Administración y Servicio (E) del Tribunal Supremo de Justicia, que adjunta proyecto de Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Tribunal Supremo de Justicia y Dirección Ejecutiva de la Magistratura correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020, en los términos indicados en tabla anexa. Tomó la palabra el Magistrado Presidente doctor Maikel José Moreno Pérez para someter la propuesta a consideración, resultando aprobada la misma por unanimidad y siendo ordenada su publicación en la Gaceta Judicial y la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. (...Omissis...) . En este estado se dio por concluida la sesión.- El Presidente (Fdo.) **MAIKEL JOSÉ MORENO PÉREZ**. El Secretario (Fdo.) **JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO**". (Sello húmedo del Tribunal Supremo de Justicia en el que se lee: "República Bolivariana de Venezuela – Tribunal Supremo de Justicia – Sala Plena").-----

\* En la ciudad de Caracas a los veintisiete días del mes de noviembre de 2019.-----

Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia

**JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO**



ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2020						
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA		UEL	UAD	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
0210010000	ACCIÓN CENTRALIZADA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	0210001001	ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	20108	20101	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
0210002000	ACCIÓN CENTRALIZADA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0210002001	APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	20116	20101	AUDITORÍA INTERNA
				20232		GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0210003000	ACCIÓN CENTRALIZADA PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	0210003001	ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS PENSIONADOS, PENSIONADAS, JUBILADOS Y JUBILADAS	20108	20101	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
0210108000	PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PARA LOGRAR EL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS	0210108001	RESGUARDAR Y PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, QUE APOYAN LA GESTIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DEL TSJ	00050	00004	GERENCIA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
		0210108002	GARANTIZAR LOS SERVICIOS BÁSICOS DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA QUE PERMITEN LA COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	00050		
0210109000	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA LABOR JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL TSJ, COMO ÓRGANO RECTOR DEL PODER JUDICIAL	0210109001	ATENCIÓN INTEGRAL A LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL TSJ, COMO ACTORES TRANSFORMADORES DE LA INSTITUCIONALIDAD	00038	00004	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
		0210109002	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE BRINDEN ATENCIÓN INTEGRAL A LAS NECESIDADES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TSJ	00039		GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL
		0210109003	ATENDE LA SALUD INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TSJ, ASÍ COMO LAS SITUACIONES DE SINIESTROS PROPIOS Y DE SU GRUPO FAMILIAR DE MANERA SEGURA Y OPORTUNA	00040	00004	TSJ FAS
		0210109004	PROPORCIONAR LOS REQUERIMIENTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL TSJ, CONFORME A SUS NECESIDADES	00041	00004	GERENCIA DE FINANZAS
		0210109005	GARANTIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR UN MEDIO AMBIENTE LABORAL ADECUADO QUE PERMITA EL DESEMPEÑO EFICAZ DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN EL TSJ	00049	00004	GERENCIA DE OPERACIONES

PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA		UEL	UAD	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
0210110000	PROYECTO DIFUNDIR LA IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL AVANZAMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA DEL PODER JUDICIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL	0210110001	FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y LA POLÍTICA COMUNICACIONAL DEL PODER JUDICIAL	20107	20101	OFICINA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
		0210110002	PROMOVER LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y SENTIDO DE PERTENENCIA DEL PODER JUDICIAL			
0210111000	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL	0210111001	FORTALECER LAS OFICINAS DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL COMO UN SISTEMA COORDINADO DESCONCENTRADO PARA LA ATENCIÓN SOCIO JURÍDICO	20233	20101	OFICINA NACIONAL DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		0210111002	DIFUSIÓN DE TEMAS RELACIONADOS CON LOS TEMAS JURÍDICO, SOCIAL, POLÍTICO, ECONÓMICO, MULTIÉTNICO Y PUERICULTURA A TRAVÉS DE ALIANZAS CON ÓRGANOS DEL PODER POPULAR Y PODER JUDICIAL			
0210112000	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA JUDICIAL.	0210112001	AGILIZACIÓN DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y SUSTANCIACIÓN DE LAS CAUSAS QUE INGRESAN A LA JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA JUDICIAL, GARANTIZANDO LA DISCUSIÓN Y ACCESO POSTERIOR A LA INSTANCIA PERTINENTE.	20230	20101	CORTE DISCIPLINARIA JUDICIAL Y TRIBUNAL DISCIPLINARIO JUDICIAL
		0210112002	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, QUE PERMITAN LA DEBIDA DOTACIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES A LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA JUDICIAL.			
0210113000	PROYECTO CONSOLIDAR A LA INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES COMO EL ÓRGANO GARANTE DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA JUDICIAL SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS JUECES Y JUEZAS.	210113001	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS PARA EL CONTROL DISCIPLINARIO DE LOS JUECES TITULARES Y NO TITULARES.	20113	20113	INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES
		0210113002	FORTALECER LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS PARA AVANZAR EN LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA IGT, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE LA PATRIA 2019-2025.			
		0210113003	ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL ROL DE LA IGT.			

PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA		UEL	UAD	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
0210114000	PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO	0210114001	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO AMAZONAS Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20202	20202	DAR AMAZONAS
		0210114002	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20203	20203	DAR ANZOÁTEGUI
		0210114003	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO APURE Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20204	20204	DAR APURE
		0210114004	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO ARAGUA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20205	20205	DAR ARAGUA
		0210114005	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO BARINAS Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20206	20206	DAR BARINAS
		0210114006	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO BOLIVAR Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20207	20207	DAR BOLÍVAR
0210114000	PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO	0210114007	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO CARABOBO Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20208	20208	DAR CARABOBO
		0210114008	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO COJEDES Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20209	20209	DAR COJEDES
		0210114009	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO DELTA AMACURO Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20210	20210	DAR DELTA AMACURO
		0210114010	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO DISTRITO CAPITAL Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20211	20211	DAR CAPITAL
		0210114011	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO FALCON Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20212	20212	DAR FALCON

PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA		UEL	UAD	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
0210114000	PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO	0210114012	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO GUARICO Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20213	20213	DAR GUARICO
		0210114013	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO LARA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20214	20214	DAR LARA
		0210114014	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO MERIDA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20215	20215	DAR MERIDA
		0210114015	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO MIRANDA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20216	20216	DAR MIRANDA
		0210114016	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO MONAGAS Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20217	20217	DAR MONAGAS
		0210114017	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO NUEVA ESPARTA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20218	20218	DAR NUEVA ESPARTA
		0210114018	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20219	20219	DAR PORTUGUESA
		0210114019	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO SUCRE Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20220	20220	DAR SUCRE
		0210114020	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO TACHIRA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20221	20221	DAR TACHIRA
		0210114021	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO TRUJILLO Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20222	20222	DAR TRUJILLO
		0210114022	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO LA GUAIRA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20223	20223	DAR VARGAS

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES II Número 41.773  
Caracas, martes 3 de diciembre de 2019

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria  
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818  
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente  
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

## LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

**Artículo 11.** La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

**Artículo 12.** La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

**Parágrafo único:** Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

**Artículo 13.** En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

**Artículo 14.** Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA		UEL	UAD	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
0210114000	FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO	0210114023	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO YARACUY Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20224	20224	DAR YARACUY
		0210114024	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO ZULIA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20225	20225	DAR ZULIA
		0210100025	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES Y DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS EN EL ÁMBITO NACIONAL.	20109	20101	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES
0210115000	PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y EL MANTENIMIENTO QUE GARANTICE LAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.	0210115001	ADECUAR Y MANTENER LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LAS SEDES JUDICIALES PARA DESCONGESTIONAR LOS TRIBUNALES EN TODAS LAS INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	20231	20101	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
		0210115002	MANTENER Y DOTAR CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE CADA SEDE JUDICIAL, EN EL ÁMBITO NACIONAL			
0210116000	PROYECTO CONSOLIDAR UN SISTEMA ACADÉMICO NACIONAL DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, PARA JUECES, JUEZAS Y DEMÁS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL PODER JUDICIAL, A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN EL PLANO NACIONAL E INTERNACIONAL	0210116001	PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE JUECES, JUEZAS Y DEMÁS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL PODER JUDICIAL, PARA ORIENTAR SU ACCIONAR CON UNA VISIÓN PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA, MULTÉTNICA Y PUERICULTURA, QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LOS NIVELES DE EFECTIVIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
		0210116002	INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL IPENM EN EL MARCO DE LA NUEVA HEGEMONIA CULTURAL DEL SABER JURÍDICO Y DEL TRABAJO JUDICIAL CON VISIÓN SOCIALISTA PARA IMPULSAR LOS CAMBIOS Y LAS TRANSFORMACIONES NECESARIAS EN EL PODER JUDICIAL.	20114	20114	ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA
		0210116003	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO PERTINENTE DE LA JUSTICIA EN IBEROAMÉRICA, MEDIANTE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE, DE LOS JUECES O JUEZAS, SERVIDORAS INTEGRANTES DE LOS PODERES JUDICIALES, DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA, QUE RESPONDA A LOS CAMBIOS Y COYUNTURAS SOCIO-HISTÓRICAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, UTILIZANDO LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.			

PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA		UEL	UAD	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
0210117000	PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA	0210117001	SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DOTADAS CON MATERIALES, PIEZAS, COMPONENTES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE NUEVA GENERACIÓN	20104	20101	OFICINA DE DESARROLLO INFORMÁTICO
		0210117002	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS PARA LA GESTIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL			
0219999000	PROYECTO APORTES Y TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS ENTE DESCENTRALIZADOS	0219999001	APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN GACETA FORENSE	00004	00004	GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS